

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas en el proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026**, y cuyo objeto consiste en “**ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EXTRAMURAL Y DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA**”, procede a efectuar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en el manual de contratación, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y lo contenido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026**, se recibió una propuesta, la cual se relaciona a continuación:

N° de Orden	PROPONENTE	VALOR
1	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S	\$300.666.666
2	PROCAMILLAS	\$306.666.666

2.- ORDEN DE LLEGADA (Cierre: 19 de febrero de 2026, 05:00 PM)

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	FECHA DE PRESENTACION
SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S	900953382-2	\$300.666.666	19/02/2026 2:45 PM
PROCAMILLAS	830120497-2	\$306.666.666	19/02/2026 3:38 PM

EN ATENCIÓN AL CRITERIO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL **MENOR VALOR OFERTADO**, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S.**, CON EL FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS EXIGENCIAS TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 OFERENTE N° 1: SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S

Nit N°. 900953382-2

Representante legal: FREDY JHONSON PARADA RAMIREZ, identificado con C.C. N° 7.170.463 de Tunja

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES																																	
1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X																															
	La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación para la presente convocatoria. NOTA 1: El oferente debe cumplir con el 100% de la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en la CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS: (RUP) VIGENTE Y EN FIRME) <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>25101500</td><td>Transporte de pasajeros</td></tr><tr><td>78181500</td><td>servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr></table>	CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	25101500	Transporte de pasajeros	78181500	servicios de mantenimiento y reparación de vehículos				Código verificación: A26237998EC4D4 En firme Fecha: 25/04/2025 Folios: 292																						
CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO																																
25101500	Transporte de pasajeros																																
78181500	servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																																
2	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	x																															
	Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.				141197390353 Fecha: 26-12-2025 Folios: 5																												
3	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	X																															
<table><tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL INTEGRANTE / PROPONENTE</th><th>NIT.</th><th>PARTICIPACION</th></tr><tr><td>1</td><td>SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S</td><td>900953382-2</td><td>100%</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td>0%</td></tr></table> <table><tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th><th>OFERENTE</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr><tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ ≥</td><td>2,0</td><td>371,21</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤</td><td>0.85</td><td>0,04</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>COBERTURA DE INTERESES ≥</td><td>4,0</td><td>205,13</td><td>CUMPLE</td></tr></table>						No.	NOMBRE DEL INTEGRANTE / PROPONENTE	NIT.	PARTICIPACION	1	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S	900953382-2	100%	2			0%	INDICADOR	VALOR REQUERIDO	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICE DE LIQUIDEZ ≥	2,0	371,21	CUMPLE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤	0.85	0,04	CUMPLE	COBERTURA DE INTERESES ≥	4,0	205,13	CUMPLE
No.	NOMBRE DEL INTEGRANTE / PROPONENTE	NIT.	PARTICIPACION																														
1	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S	900953382-2	100%																														
2			0%																														
INDICADOR	VALOR REQUERIDO	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE																														
INDICE DE LIQUIDEZ ≥	2,0	371,21	CUMPLE																														
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤	0.85	0,04	CUMPLE																														
COBERTURA DE INTERESES ≥	4,0	205,13	CUMPLE																														

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	0,23	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$	0,15	0,23	CUMPLE
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
CONCLUSIÓN			
Analizados los documentos de verificación Financiera y Organizacional presentados por SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S. se determina que ésta CUMPLE con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026, por lo tanto, se encuentra HABILITADO .			

CAPACIDAD JURIDICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
1	Carta de presentación de la propuesta	X			
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.	X			
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X			
4	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa	X			Verificación realizada por la entidad (25/2/2026) NIT. 9009533822 Cod. De verificación: 292012757 C.C. 7170463 Cod. De verificación: 292012736
5	Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa.	X			Verificación realizada por la entidad (25/2/2026) NIT. 9009533822 Cod. De verificación: 9009533822260225232453 C.C. 7170463 Cod. De verificación: 7170463260225232324

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
6	Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal	X			Verificación realizada por la entidad (26/1/2026) C.C. 7.170.463 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
7	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal	X			Verificación realizada por la entidad (25/2/2026) Expedición: 07/02/1994 C.C. 7.170.463 Cod. De verificación: 135482807
8	Certificado de antecedentes de comisión de delitos sexuales	X			Verificación realizada por la entidad (25/2/2026) C.C. 7.170.463 NO REGISTRA INHABILIDAD
9	Certificado de antecedentes por inasistencia alimentaria	X			Verificación realizada por la entidad (25/2/2026) C.C. 7.170.463 Cod. De verificación: LNXUZ8SHFG
10	Libreta Militar.	X			
11	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Con sus respectivos soportes.	X			
12	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a			X	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.				
13	Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal	X			
14	Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales.	X			
15	Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.	X			
16	En el caso de personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	X			
17	Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso	X			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente presentará junto con su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la oferta, que garantice las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y en caso de resultar beneficiado con la adjudicación, que celebrará y suscribirá el contrato de acuerdo con el cronograma o en la fecha en que la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA señale.				Garantía seguros mundial – N° BY-100062952 del 09 de febrero de 2026. Vigencia correcta Suma: \$30.666.666.60 (10% del presupuesto) Verificación por la entidad 
OBSERVACIONES					
CUMPLE					

CAPACIDAD TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/ A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
1	FICHA TÉCNICA	X			
	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO: El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de tres (3) años o 100.000 Km. Lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la entidad. Anexar certificación del fabricante o concesionario de la	X			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	misma marca ofrecida.				
	GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA: Certificación expedida por el representante legal del distribuidor autorizado, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofertados por un tiempo mínimo de 10 años del concesionario de la misma marca ofrecida. el proponente debe garantizar que el mantenimiento preventivo del vehículo se realice de acuerdo a lo establecido literalmente en el plan del mantenimiento que debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de	X			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados de la marca ofrecida. Para cumplir con este requisito el proponente debe manifestar la ubicación de cada uno de los talleres y el compromiso de estos, de prestar el servicio. Lo anterior lo deberá manifestar por escrito por el representante legal de los talleres y establecer cuál es el procedimiento que debe seguir cada entidad para la prestación del servicio cuando requiera el mantenimiento.				
	EXPERIENCIA GENERAL				
2	Se considerará la experiencia mediante la presentación de Dos (2) contratos celebrados por el proponente con entidades públicas y/o privadas, debidamente liquidados, los cuales deben estar inscritos en el RUP cuyo objeto sea de compraventa de vehículos y donde sus valores sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	CAPACIDAD TÉCNICA				
a)	Ser representante directo de fábrica de la marca en Colombia, adjuntando certificación de fábrica vigente 2025 2026.	X			
b)	Disponer de sucursal para atención en servicio, mantenimiento, almacén, garantías y repuestos dentro del Departamento de Boyacá, este documento debe ser certificado por el representante legal anexando registro mercantil de la sucursal. Lo anterior, teniendo en cuenta que es importante para la entidad reducir costos operativos en el traslado del vehículo cuando se requiera mantenimientos correctivos	X			
c)	Anexar carta de compromiso en la que conste que en caso de resultar adjudicatario realizará lo siguiente: ✓ Matricula ante la oficina de tránsito de Villa de Leyva ✓ Entrega de SOAT ✓ Revisión técnica mecánica ✓ Mantenimiento gratuito por un año ✓ Entrega de llanta de repuesto, porta repuesto, radio y Kit de herramienta.	X			
OBSERVACIONES					
CUMPLE					

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/ A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
1	PROPUESTA ECONOMICA	X			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S 900953382-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE **SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S** CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS TEMRINOS DE CONDICIONES, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION

APRUEBAN
(ORIGINAL FIRMADO POR)

CARLOS A. GONZALEZ PAMPLONA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

YEIMI BUITRAGO
ALMACENISTA

BERENICE BUITRAGO MOLINA
REGENTE DE FARMACIA

PROYECTÒ: Y. LORENA MACHUCA ROJAS / PROFESIONAL APOYO Componente Jurídico